

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-01001-14-0514

514-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	437,957.6
Muestra Auditada	420,049.0
Representatividad de la Muestra	95.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, fueron por 437,957.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 420,049.0 miles de pesos, que representó el 95.9%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentan en la auditoría número 515-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del estado de Aguascalientes determinó un importe de 437,957.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016 para el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

- b) La Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de Aguascalientes (SEFI) transfirió al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, 437,957.6 miles de pesos en los plazos establecidos en la normativa, en los doce meses del año conforme al calendario publicado.
- c) Para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio abrió una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 814.2 miles de pesos.
- d) Los recursos transferidos del FORTAMUNDF 2016 no se gravaron, ni se afectaron en garantía.
- e) El municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias y no incorporó en su cuenta bancaria recursos de otras fuentes de financiamiento.
- f) Los saldos bancarios del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, son coincidentes con los registros contables y se reportaron por 18,630.6 miles de pesos y 18,722.8 miles de pesos, respectivamente.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables y documentación soporte, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio registró contable y presupuestalmente los recursos ministrados de FORTAMUNDF 2016 por 437,957.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 814.2 miles de pesos.
- b) Se comprobó que una selección de operaciones por 321,573.3 miles de pesos fueron contabilizadas.
- c) Las operaciones seleccionadas se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto que cumple con los requisitos fiscales correspondientes.
- d) La documentación se canceló con la leyenda "OPERADO" Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Destino de los Recursos

4. Al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, le fueron transferidos 437,957.6 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, se devengaron 420,049.0 miles de pesos, monto que representó el 95.9% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos por devengar por 17,908.6

miles de pesos que representan el 4.1%, así como 814.2 miles pesos de rendimientos financieros generados para un total de 18,722.8 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos	Devengados al 28 de febrero de 2017	% de los recursos transferidos
Seguridad Pública	305,263.2	69.7	305,263.2	69.7
Obligaciones Financieras	98,475.8	22.5	98,475.8	22.5
Programas Sociales	15,739.0	3.6	15,739.0	3.6
Otros gastos	571.0	0.1	571.0	0.1
TOTAL	420,049.0	95.9	420,049.0	95.9

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, programas sociales y el 69.7% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16-D-01001-14-0514-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,722,839.83 pesos (dieciocho millones setecientos veintidós mil ochocientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016 ni al 28 de febrero de 2017 del FORTAMUNDF 2016, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio

5. El municipio, hizo del conocimiento a sus habitantes en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, sobre la distribución del monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas beneficiarios, y al término de ejercicio, los resultados alcanzados.

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio, destino de los recursos y seguridad pública, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, reportó de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único (SFU), los formatos gestión de proyectos y avance financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTAMUNDF 2016, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2016, y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en su página de Internet; sin embargo, no se publicaron dentro del plazo que establece la normativa; asimismo, no presentó los indicadores de desempeño, ni de su publicación en su página de Internet.
- b) El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual consideró la evaluación del FORTAMUNDF 2016 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en su página de Internet; sin embargo, no se publicó en el SFU de la SHCP.
- c) El municipio no acreditó disponer de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia y del modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- d) El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no presentó evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016, asimismo, no publicó en el diario de mayor difusión estatal, la licitación pública número GMA-014-16 por la "Adquisición de despensas y estambre".

El municipio, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para los incisos a, b, c y d acreditó que la Contraloría Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes, inició las investigaciones por las conductas de los servidores públicos municipales presuntamente responsables y, para tales efectos, abrió los expedientes números CM CI 0026/2017, CM CI 0027/2017, CM CI 0028/2017 y CM CI 0029/2017, con lo que se promovió lo observado.

Obligaciones Financieras

7. De los recursos del FORTAMUNDF 2016, un importe de 98,475.8 miles de pesos se afectó como fuente de pago de los créditos destinados a la ejecución de obras, contraídos en años anteriores por el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, asimismo, tienen las autorizaciones de la legislatura local, se inscribió ante la SHCP, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos del Gobierno del estado Aguascalientes.

Seguridad Pública

8. Con la revisión del rubro de seguridad pública, en materia de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos que se realizaron con recursos FORTAMUNDF 2016 por 305,263.2 miles de pesos, que representaron el 69.7% del recurso transferido, corresponde, únicamente

a las percepciones de “Sueldo nominal”, “Compensación”, “Gratificación”, “Ayuda habitación”, “Transporte”, “Renta” y “Despensa”; que se ajustaron al tabulador autorizado.

- b) Durante el ejercicio fiscal 2016, causaron baja 78 trabajadores, a los que el municipio no realizó pagos posteriores al término de su relación laboral.
- c) Los pagos que se realizaron por las percepciones de “Sueldo nominal”, “Compensación”, “Gratificación”, “Ayuda habitación”, “Transporte”, “Renta” y “Despensa”, se soportaron con los contratos respectivos la relación laboral que dio origen a los mismos.
- d) El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó los pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Satisfacción de sus Requerimientos

9. Con la revisión del rubro de satisfacción de sus requerimientos, en materia de adquisiciones, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) De la muestra seleccionada de los contratos números AD 040/2016 y AD 041/2016 por adquisición de despensas y estambre, por importes de 13,948.8 miles de pesos y 993.9 miles de pesos, respectivamente, y que totalizan 14,942.7 miles de pesos, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante la Secretaría de Desarrollo Social municipal, los adjudicó por licitación pública, en cumplimiento a la normativa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos.
- b) Los contratos fueron debidamente formalizados en tiempo y forma, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas locales aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación.
- c) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos.
- d) Los bienes adquiridos al amparo de los contratos números AD 040/2016 y AD 041/2016, se entregaron dentro de los plazos estipulados en los contratos, por lo que no se dio lugar a la aplicación de penas convencionales a los proveedores.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

10. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 46.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 19.5% de la suma de los

ingresos propios más las participaciones fiscales y el 33.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 14.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 22.5% al pago de deuda pública; 0.1% en pasivos; el 69.7% al renglón de seguridad pública y el 3.6% a otros requerimientos del municipio. Cabe señalar que no se pagaron derechos y aprovechamientos de agua. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio devengó el 95.9% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría 28 de febrero de 2017.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 100.0% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, devengado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo y administrativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 41.4% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 58.6%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 1,869 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.1 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2016 se destinaron del FORTAMUNDF 98,475.8 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 22.5% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 154,650.6 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 3,139,280.3 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 4.9%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 571.0 miles de pesos (0.1% de lo ejercido) para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

La deuda total del municipio (241,728.3 miles de pesos), tiene su origen en el ejercicio 2009 y se utilizó para el pago de diversas obras. En el 2016 el municipio devengó en total 121,231.7 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUNDF contribuyó con el 81.2%, los recursos restantes fueron absorbidos con FISMDF2016 e Ingresos propios.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016, no se destinaron recursos del FORTAMUNDF para el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Durante el ejercicio 2016, el municipio destinó recursos del fondo en tres programas sociales, que contribuyeron a la atención de sus prioridades consistentes en Programa Integral para Personas con Alguna Discapacidad, Juntos Nutrimos Aguascalientes y Tejiendo Esperanzas Clubes de Convivencia, por lo que atendió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio no publicó dentro del plazo que establece la normativa los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo; asimismo, no proporcionó evidencia de la presentación de los indicadores de desempeño, ni de su publicación en la página de Internet; el Programa Anual de Evaluación (PAE) no se encontró su publicación en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 92.2% del total devengado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto que tuvo en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% Devengado del monto asignado).	95.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2016) (% devengado del monto asignado).	95.9
I.3.- Porcentaje de los recursos devengados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	69.7
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	3.6
II.2.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	0.1
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	22.5
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	41.4
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial devengados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	46.9
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	2.1
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio, estados financieros, informes trimestrales e información proporcionada por el municipio.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 18,722.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 420,049.0 miles de pesos que representaron el 95.9% de los 437,957.6 miles de pesos transferidos al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, el municipio no había devengado 17,908.6 miles de pesos que representó el 4.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia destino de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que el municipio publicó los reportes trimestrales fuera del plazo que la norma establece y no presentó los indicadores de desempeño ni de su publicación en el Sistema de Formato Único de la SHCP, ni en la página de Internet.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Aguascalientes y las secretarías de finanzas públicas, de desarrollo social, y de seguridad pública del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 37.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto y Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Artículos 2, fracción V, y 41, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/DAOP/0612-2/2017 de fecha 26 de abril de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
3147
2017 MAY -4 PM 6:54
8 horas
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION



CONTRALORIA MUNICIPAL
Aguascalientes, Ags., a 26 de abril de 2017.
OFICIO CMDAOP/0612-22017
ASUNTO: Se Remiten Acuerdos de Radicación

H-05
VCE-162521/12

H.1, H.2, H.3
H.4
H.1

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

At'n. Arq. Israel Gómez Martínez
Jefe de Departamento

En atención a los resultados finales de la Auditoría Número 514-DS-GF, notificados mediante el similar No. DARFT"B.17/025/2017, revisión practicada por el personal adscrito a la Auditoría Superior de la Federación a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", ejercicio fiscal 2016, le adjunto los Acuerdos de Radicación debidamente certificados, conforme a lo siguiente:

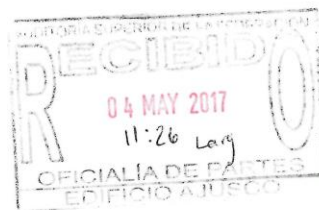
No. de Resultado	No. de Procedimiento	Con Observación	No. de Expediente
6	5.1	SI	CM CI 0026/2017
7	5.2	SI	CM CI 0027/2017
13	7.2	SI	CM CI 0028/2017
14	8.2.1	SI	CM CI 0029/2017

Con lo anterior esperamos dar cumplimiento para la substanciación del procedimiento, a fin de dar por atendidos los resultados determinados en la auditoría citada inicialmente.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo, no sin antes reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. LETICIA FABIOLA RANGEL NUÑEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



C.c.p.- Arq. ISRAEL GÓMEZ MARTÍNEZ.- Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación.- para su conocimiento.
C.c.p.- ARCHIVO

Año 2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Y Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Calle Colón N° 128 Altos, Col. Centro
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000, Tel. (449) 910 1000 ext. 3052

CONTRALORIA MUNICIPAL

